



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5012

18 de julio del 2019
PRE-2019-00879

Señor:
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República
S.D.

Ref: Unidad Ejecutora para el Portafolio de Inversión AyA/BCIE

Excelentísimo señor Presidente:

Reciba un saludo cordial. En complemento a lo indicado en el oficio PRE-2019-00766 de fecha 14/06/2019, enviado con anterioridad a su despacho, me permito manifestarle lo siguiente:

- El Portafolio de Inversión AyA/ BCIE será administrado y gestionado por una sola Unidad Ejecutora, la cual absorbe las existentes Unidades Ejecutoras responsables de la ejecución de los créditos BCIE 1725 y 2129; y además será responsable de la ejecución de los restantes créditos del portafolio (2164, 2188, 2198, y Quinta Ampliación del Acueducto Metropolitana de San José, este último en fase de evaluación).
- La creación de la Unidad Ejecutora para el Portafolio de Inversión AyA / BCIE permite, por escala, una reducción significativa del personal requerido para la ejecución de los créditos (alrededor de un 30 % en el semestre pico de ejecución), y una mejor articulación de los proyectos y una coordinación más fluida con el BCIE.
- Las inversiones que conforman el Portafolio, excepto las del crédito 2198, se financian enteramente con los créditos supraindicados que AyA ha suscrito y con las contrapartidas que AyA aportara. La única excepción son las obras del crédito 2198, para Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Limón, que si van con cargo al Presupuesto Nacional.

- Todos los gastos de operación la Unidad Ejecutora (remuneraciones, servicios, alquiler, materiales, activos, etc.) tampoco van al Presupuesto Nacional, pues están contemplados en los créditos y las contrapartidas.
- El único crédito del Portafolio, aun no formalizado con el BCIE, es el que cubrirá las obras del proyecto denominado Quinta Ampliación del Acueducto Metropolitano de San José A la fecha se cuenta con los estudios de factibilidad (incluyendo los de Impacto Ambiental) y se están desarrollando los diseños finales. Se está por iniciar el trámite de autorización del endeudamiento por parte de las autoridades nacionales, para continuar las negociaciones del crédito con el BCIE.
- En el Decreto Ejecutivo N°41162-H denominado “Limitación a las reestructuraciones” se establece que solamente se aprobarán las reestructuraciones que no impliquen la creación de plazas adicionales, reasignaciones de puestos y nuevos gastos. La creación de la Unidad Ejecutora para el Portafolio de Inversión AyA / BCIE implica los tres criterios anteriores, ya que se necesitan nuevas plazas por Servicios Especiales, se requieren algunas reasignaciones de puestos para aprovechar el conocimiento y la experiencia desarrollada en las Unidades Ejecutoras ya existentes que se integran a la nueva Unidad Ejecutora, y se presentarán nuevos gastos por el funcionamiento de la misma (remuneraciones, servicios, alquiler, materiales, activos, etc.), todo lo cual fue considerado en nuestra programación, en su momento, durante la gestión y aprobación de todos los créditos.

Sin otro particular, se suscribe,

Yamileth Astorga Espeleta
Presidencia Ejecutiva

C. Jilliam Miranda Monge,
Alexander Garita V.,
Carmen Andrea Muñoz Argüello,
Saul Gerardo Trejos Bastos,
Luis Paulino Picado Blanco,
Mónica Brenes Madrigal,
Archivo / michj

Presidencia de la República.
Banco Centroamericano de Integración Económica
Presidencia Ejecutiva
UEN Programación y Control
Unidad Ejecutora Proyecto RANC-EE
Unidad Ejecutora BCIE